

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

José Luis Martínez González, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito sobre la Línea de Acometida a 400 kV desde la subestación de Totana de REE hasta la subestación de tracción de Totana de ADIF (Murcia)

Congreso de los Diputados, a 29 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento, a través de ADIF-Alta Velocidad, tiene previsto instalar una Línea de Acometida a 400 kV Doble Circuito desde la Subestación de Totana de REE hasta la Subestación de Tracción de Totana, con una longitud de 12,58 km y 34 torretas de apoyo. La inversión total prevista es de 7.779.836,37 €, siendo la repercusión por unidad de longitud de línea de 617.447,33 €/km.

Según la Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto Línea de conexión de 400 kV desde la subestación de Totana de Red Eléctrica de España hasta la subestación de tracción de Totana de ADIF, término municipal de Murcia, se plantearon dos alternativas de longitudes similares (12,58 km y 13,37 km respectivamente), siendo seleccionada la primera. Así mismo, tras las consultas realizadas con fecha 27 de agosto de 2014, por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural a distintos organismos y administraciones, Red Eléctrica España señaló en su respuesta que *“la opción 1 seleccionada es la más adecuada de las dos opciones planteadas por el promotor, aunque se detecta un cierto paralelismo con los trazados este podría incumplir lo establecido en el artículo 5.6.2 de la instrucción técnica complementaria ITC-LAT 07, del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión”*. Además, dicha Resolución recoge que la línea, *“con una longitud de 3.890 m cruza el Área Importante para las Aves (IBA) n.º 175 Saladares del Guadalentín y a Zonas de Protección de Avifauna en virtud del Real Decreto 1432/2008 sobre Áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de especies de aves amenazadas”*.

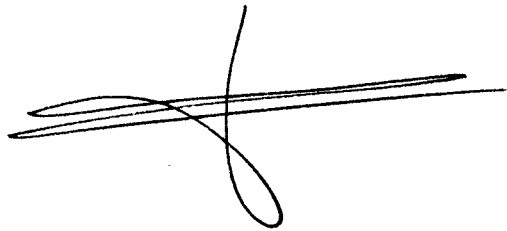
En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿Se han estudiado otras alternativas de ubicación de la Subestación de Tracción de Totana de ADIF que implique un trazado de línea de acometida de menor longitud, con la correspondiente reducción de afecciones e inversión económica de la actuación, como podría ser la ubicación de la Subestación de Tracción de ADIF en el T.M. de Alhama de Murcia, en la proximidad con el límite con el T.M. de Totana, donde el PGMO de Alhama de Murcia clasifica el suelo como Urbanizable

No Sectorizado de Actividad Económica, pudiendo reducir, en ese caso, la longitud de la línea de acometida prevista a la mitad?

2.-¿Cuál es la justificación técnica de la solución adoptada en lugar de otras alternativas de ubicación de la Subestación de Tracción de ADIF?

a. En caso contrario, ¿por qué no se ha realizado dicho estudio de alternativas? ¿Piensa hacerlo?



José Luis Martínez González

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 83424 09/04/2018 17:42